

EXPEDIENTE:31354
RUC: 0390027974001

Azogues, 16 de Agosto del 2016.

Sr. Econ.
Marco Peñaloza Bonilla.
INTENDENTE DE COMPANIAS DEL AUSTR0.
En su despacho.

De mi consideración:

Con la documentación que adjunto a la presente pongo a vuestro conocimiento la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES que tienen los herederos y derechohabientes de MANUEL ARTURO GUALLPA LEMA sobre las 101 acciones dentro de la compañía denominada TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A., a favor de la cónyuge sobreviviente señora MARIA NATIVIDAD LEMA LEMA.

Particular que comunico a su Autoridad para fines que importen en derecho.

Por la gentil atención que sepa dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Luis Sigüencia.
Gerente

doris miranda -@hotmail.com

TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los quince días del mes de Agosto del 2016; entre los señores CEDENTES: JOSE BARTOLOME GUALLPA LEMA, soltero por sus propios derechos y en representación de su hermano CRISTIAN ARMANDO GUALLPA LEMA, según poder que se anexa a la presente, en calidad de herederos de MANUEL ARTURO GUALLPA LEMA accionista de TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A.; quien tiene a su haber 101 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: MARIA NATIVIDAD LEMA LEMA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los primeros comparecientes en la calidad con la que intervienen, esto es de herederos de MANUEL ARTURO GUALLPA LEMA, CEDEN a favor de la cónyuge sobreviviente MARIA NATIVIDAD LEMA LEMA, los derechos y acciones que le corresponden sobre las 101 acciones dejados por su difunto padre, con lo cual la cesionaria sumaría la totalidad de las acciones, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

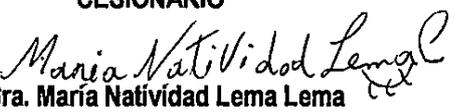
Atentamente,

CEDENTES


Sr. José Bartolomé Gualpa Lema.
C.I. 0302493184

Firma además como mandatario de
Su hermano Cristian Armando Gualpa Lema

CESIONARIO


Sra. María Natividad Lema Lema
C.I. 0300773140



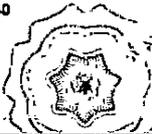

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030249318-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALLPA LEMA JOSE BARTOLOME

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR AZOGUES AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO / 1998-01-30
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALLPA MANUEL ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA MARIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2014-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

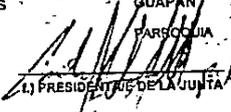


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0248 **0302493184**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALLPA LEMA JOSE BARTOLOME

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **D**
 AZOGUES PARROQUIA **GUAPAN**
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA **URBANA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CEDEMES

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Paul Piperato
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Rockland



Certified

5. at New York City, New York
6. the 26th day of July 2016
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-625208
9. Seal/Stamp
10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State



21475

DRA. LORENA SAN
NOV 1971
4206

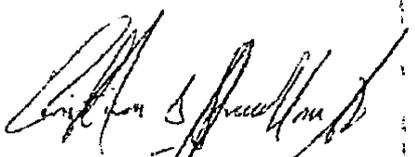


PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

**OTORGADO POR:
CRISTIAN ARMANDO GUALLPA LEMA
A FAVOR DE:
JOSE BARTOLOME GUALLPA LEMA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

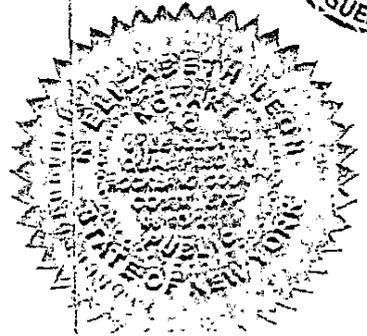
EN la ciudad de Spring Valley, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 26 de Julio del 2016, ante mí R. Elizabeth Leon, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **CRISTIAN ARMANDO GUALLPA LEMA**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano número(s) **0302502307**, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, capaces ante la ley; bien instruido(s); y, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **JOSE BARTOLOME GUALLPA LEMA**, ciudadano(a) de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de ciudadanía número **0302493184** residente en el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todas las gestiones que tenga que realizar a fin de ceder los derechos y acciones que tiene derecho sobre las 101 dentro de La Empresa de Transportes San Francisco TRANSFCO SA, derechos hereditarios que le corresponden por el fallecimiento de su difunto padre el Sr. **MANUEL ARTURO GUALLPA LEMA**. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el mandatario aquí constituido facultado para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservando la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado se obliga a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil vigente y los Artículos 41,42,43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos COGEP. LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla: de conformidad con el artículo 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y goza de SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL frente a otras leyes de menor jerarquía.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) y estampa(n) su huella digital del pulgar derecho conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE.


CRISTIAN ARMANDO GUALLPA LEMA



State of New York
County of Rockland
Sworn to before me this


R. ELIZABETH LEON
NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW YORK
No. 01LE6828671
Qualified in Rockland County
My Commission Expires August 03, 2019





TRADUCCION DEL INGLES AL ESPANOL

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



- 1. Pais: United States of America
Este documento publico
- 2. Ha sido firmado por (ver original)
- 3. En calidad de Secretario del Condado
- 4. Contiene el Sello y Estampa del Condado de (ver original)
Certifico
- 5. Que en la ciudad de New York, New York
- 6. Fecha: (Ver original)
- 7. Por el Director Especial de la Secretaría de Estado del Estado de New York
- 8. Numero: VER DOCUMENTO ORIGINAL
- 9. Estampa/Sello

10. Firma

**STATE OF NEW YORK
COUNTY OF ROCKLAND**

ATTACHED DOCUMENT BEARS EMBOSSEMENT

I, PAUL PIPERATO, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York in and for Rockland County, the same being a Court of Records having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT:

R. ELIZABETH LEON

whose name is subscribed to the deposition certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument was, at the time of taking same, a NOTARY PUBLIC in the State of New York; duly commissioned, sworn and qualified to act as such throughout the state of New York; that pursuant to a law, commission, or a certificate of his/her appointment and qualifications, and his/her signature have been filed in my office. As such NOTARY PUBLIC he/she was authorized by the laws of New York to administer oaths and affirmations, receive and certify the acknowledgement or proof of deeds, mortgages, powers

(Seal)

of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this state, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or have compared the signature on the annexed instrument with his signature deposited in my office, and believe that the signature is genuine IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal to this 26TH day of JULY 2016

County Clerk and Clerk of the
Supreme Court of Rockland County

DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICACION

Yo, Ligia Ochoa, Certifico que estoy capacitada en los idiomas Ingles y Español y que de acuerdo con mi conocimiento y entender el presente documento es una traducción fiel y correcta de la información básica contenida en el documento original anexo a este documento en el idioma ingles. Esta traducción no lleva fechas ni nombres, los mismos se pueden leer en la apostilla y certificación original en ingles y no requieren ser traducidos.

R. ELIZABETH LEON
 Notary Public- State of New York
 No. 01LR6328671
 Commission Expires 08/03/2019
 Qualified in Rockland County



Factura: 001-002-000012919



20160301007D05624

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160301007D05624

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 17 DE AGOSTO DEL 2016, (8:49).

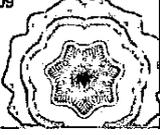
NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEMA LEMA
MARIA NATIVIDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
SAN FCO DE SAGEO
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
MANUEL ARTURO
QUALLPA LEMA

No. **030077314-0**

INSTRUCCIÓN **BASICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA MARIANO DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA MARIA ISIDORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SOMBRERERO

V244314222

ICN 15 11 355 51


 DIRECTOR GENERAL


 MARIA NATIVIDAD LEMA

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

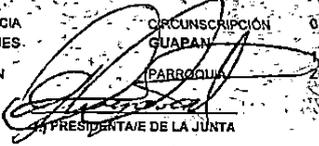
007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0224 **0300773140**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEMA LEMA MARIA NATIVIDAD

CAÑAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAPAN

PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CESIONARIA